

V

RELACIÓN DE FRAY MIGUEL NAVARRO, PROVINCIAL DE LA ORDEN DE S. FRANCISCO EN ESTA NUEVA ESPAÑA, PARA EL MUY EXCELENTE SEÑOR D. MARTÍN ENRÍQUEZ, VIRREY Y GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE ELLA POR S. M., SOBRE LOS MONESTERIOS QUE LA DICHA ORDEN DEJÓ EL AÑO PASADO DE MILL Y QUINIENTOS Y SESENTA Y SIETE, Y LA NECESIDAD QUE PARA ELLO HUBO.

Muy Excelente Señor: El cristianísimo pecho y celo que V. E. ha mostrado y muestra tener de la doctrina y salvación destes pobres naturales (pues que después que entró en esta tierra no ha cesado ni cesa de mandarme con toda instancia y importunación, que haga poblar de religiosos de esta Orden ciertas casas que en este año pasado desamparamos, y al presente están en poder de clérigos) parece que me obligaba á obedecer simplemente, y á cumplir luego á la hora mandato tan sancto y piadoso, pospuestos todos los inconvenientes que de havello se pudiesen ofrecer, y así me ha puesto este negocio en harta perplejidad. Mas la razón (que presentada ante V. E. cuadrará más á su entendimiento, y le hará mudar estos buenos deseos en otros mejores) me ha compelido á suspender mi propio parecer y tomar el de los padres desta Provincia, pues tenemos ley en ella (como á V. E. tengo ya manifestado) que el Provincial no pueda dejar ni tomar casa de nuevo por alguna vía, ni sea parte para ello, sin la mayor parte de

los votos que se suelen juntar á hacer Capítulo. Y la misma razón me constriñe á que por extenso dé primero cuenta á V. E. de las causas y necesidad que nos movieron á dejar los dichos monesterios, y la que al presente tenemos, la cual nos impide el no volver á ellos, para que entendida la razón y necesidad que por todas partes HAY, V. E. como señor y como padre de todos elija el menor y más particular daño, evitando el mayor y más universal, y desee y procure y mande aquello que más fuere provecho común, dejando lo singular; porque este presupuesto es cierto, que los religiosos de esta Orden no deseamos ni querríamos pretender otra cosa sino que nuestro trabajo y ocupación se mida y emplee de tal manera que nuestra santa fe católica sea más ampliada y ensalzada, y la Majestad del Rey nuestro señor sea más servido, y las ánimas más aprovechadas, y debajo deste fundamento cuento lo que pasa.

V. E. sepa que puede haber al pié de diez años que esta nuestra Provincia que llamamos del Sancto Evangelio (que solía tener casi sesenta monesterios, sin lo de Mechoacán y Xalisco, que está ya por sí) se ha hallado muy trabajada y necesitada por falta de religiosos, y la causa fué porque en aquella sazón murieron de golpe muchos de los viejos antiguos que estaban ya cascados y quebrantados de los trabajos, y entonces también comenzaron á irse otros muchos á España, y se han ido después acá en todas las flotas, movidos por los desfavores que han recebido, en parte de los señores Obispos, y en parte de algunos Oidores de S. M. y de los que en su real nombre venían á visitar ó gobernar esta tierra. La cual falta de frailes ha sido causa que desde el tiempo que dicho tengo todas las veces que los frailes de S. Francisco nos hemos juntado á tener nuestros Capítulos, siempre en ellos hemos tratado de dejar algunos monesterios de los que teníamos poblados, como cosa que de fuerza nos convenía para podernos conservar, aunque sobre ello no ha dejado de haber opiniones y diversidad de pareceres (como en todas las cosas las suele haber), porque algunos teniendo respecto solamente á los graves daños en que habían de incurrir los indios si

fuesen desamparados de los religiosos, compadeciéndose dellos decían que era recia cosa dejarlos, no obstante que la sustentación de tantas casas con tan pocos frailes nos fuese tan trabajosa y intolerable; y que por menos mal tenían que estuviese medio fraile solo en cada monesterio de aquellos que se habían de dejar, ó un hábito de S. Francisco siquiera vestido en un palo, para que con esto tuviesen recurso á la doctrina de los frailes, aunque fuese de tarde en tarde, que desampararlos del todo, pues se sabía por experiencia que habían de perder mucha parte de la doctrina recebida, y en lo temporal habían de padecer muchas vejaciones y agravios, y se vernían por esto á consumir, como por la mayor parte acaece en los pueblos adonde no hay religiosos. Otros, aunque no les faltaba esta compasión de los naturales que habían de padecer, pero considerando el daño más común de los mismos naturales en que íbamos á dar, por evitar el particular de algunos, y que nos destruíamos á nosotros mismos, lo cual era más universal destrucción de la doctrina en toda esta tierra, perseveraron de continuo en esta demanda, en especial los que han tenido cargo de regir la Provincia, porque veían más á la clara los inconvenientes que de tener tantos monesterios se nos seguían; de los cuales algunos se han ido á los reinos de España, solamente por no poder salir en su tiempo con cosa que tan necesaria les parecía para nuestra conservación.

El Capítulo adonde de hecho se tuvo entendido que se dejaran estas casas fué el que se celebró en la ciudad de los Angeles en principio de Enero del año de 1564, porque ya entonces se veían los Prelados de la Orden en grande estrechura para ver de proveer los monesterios, lo cual como antes del Capítulo sonase y se tuviese por muy cierto, el Ilmo. Virrey D. Luis de Velasco, como padre verdadero que fué destos naturales, y padre de las Religiones y padre de toda la tierra, previno á la ejecución deste negocio y fué causa que por entonces no se pusiese en efecto, porque escribió al Provincial y Difinidores, rogándoles con el mayor encarecimiento que pudo, á ellos y á todo el Ca-

pítulo, que por entonces se sobreyese en aquel negocio, y en ninguna manera se determinasen en dejar casas hasta que él escribiese á S. M. y á su Real Consejo de Indias la gran necesidad que había de frailes, y que sin falta S. M. los mandaría proveer con toda brevedad; y cuando no viniesen frailes de España, entonces con más razón y justo título lo podrían hacer. El Provincial y Difinidores, en nombre de todo el Capítulo, respondieron á esta carta de Su Señoría lo que se sigue, porque tengo el traslado en mi poder.

“Ilustrísimo y Cristianísimo Señor: Harta necesidad tuvimos en el Capítulo pasado de la presencia de V. Sría. y del favor y calor que con ella nos dió, para quedar en alguna manera consolados, y para esforzarnos á pasar adelante con el trabajo intolerable que sentimos con hallarnos tan solos y en irnos acabando más de cada día, como V. Sría. sabe que de pocos años á esta parte han fallecido muchos religiosos de nuestra Orden, y de España han venido muy pocos para sustentar las casas que con celo de la salvación destos naturales tenemos tomadas, lo cual parece que nos va constriñendo á dejar algunas dellas, y así tenemos por averiguado que se efectuara en el otro Capítulo, si V. Sría. no estuviera de por medio, dejando satisfechos á los padres desta Provincia que presentes se hallaron, con esperanza que S. M. será servido de mandar proveer de remedio para la necesidad en que estamos y falta que hay de religiosos. Así por esto como por no deservir ni displacer á quien tanto procura de hacernos tanta merced y dar todo favor para lo que pretendemos, que es el remedio desta pobre gente (como V. Sría. siempre lo ha hecho), estos padres capitulares, oyendo lo que V. E. de nuevo nos manda por su carta, han acordado de no hacer mudanza en este Capítulo sobre este caso, quedando con la buena esperanza que V. Sría. nos da de lo que S. M. mandará proveer para nuestro remedio. En cuanto á la obra que tratamos de la instrucción destos naturales, se ha acordado por toda esta nuestra congregación, que no entendamos en cosa alguna de castigos, ni que tenga consigo anexa alguna jurisdicción, porque

adonde pensábamos hacer mucho servicio á nuestro Señor Dios y á S. M. y provecho á estos naturales, parece que hemos sido penosos por este caso y recibido grandes desasosiegos, y por ventura los recibíramos mayores adelante, si no se atajasen por esta vía. En todo lo demás, que es predicar, confesar, bautizar y aun casar á los que no tuvieren impedimento, haremos nuestra posibilidad como hasta aquí, y aun con mucha más voluntad. Nuestro Señor la ilustrísima persona de V. Sría. guarde &c."

En este mismo Capítulo escribieron el Provincial y Difinidores á S. M., y entre otras cosas se escribió acerca de la necesidad que había de frailes, el capítulo ó párrafo siguiente:

"Para mayor recogimiento nuestro, y para esforzarnos mejor unos á otros en la prosecución desta obra, queríamos dejar en este último Capítulo y en el pasado algunas casas de las que tenemos tomadas, porque de pocos años á esta parte se nos han muerto muchos religiosos y venido pocos de esos reinos de España, y de veinticuatro que V. M. por nos hacer merced envió antaño con Fr. Miguel Navarro casi todos se ahogaron y murieron en los bajos que llaman de los Jardines; y aunque tratamos esto de dejar casas entre nosotros, no pudo ser tan secreto que vuestro Visorrey no lo entendiese, el cual, movido del celo de la salvación desta pobre gente, nos lo ha estorbado con promesa de alcanzar de V. M. sea servido de mandar que seamos proveídos y ayudados de los más religiosos que ser pudiere, pues ahora es buena coyuntura, por celebrarse dentro en esos reinos de España nuestro Capítulo General adonde enviamos este religioso que la presente lleva, con los negocios que se ofrecen tocantes á nuestra Orden, y sobre todo á procurar el remedio desta necesidad que tenemos de frailes. A V. M. suplicamos sea servido de mandarlo con todo calor y de ser informado de cómo esto se cumple, porque verdaderamente de la provisión que V. M. en este caso mandare hacer depende el remedio de nuestra consolación y de la cristiandad destes naturales, y faltando esto no podemos dejar de desamparar muchas provincias que quedarán sin doctrina,

y desmayar en la ejecución del apostolado en que entendemos."

Después desto, en todas las flotas y navíos que destas partes han partido para España, ó á lo menos en los más dellos, se ha escrito á S. M. y á su Real Consejo de Indias, suplicando esto mesmo con toda la instancia posible.

De todas estas cartas no hemos visto en todo este tiempo respuesta alguna, ni hemos recibido una palabra de consuelo ni esfuerzo, siquiera por alguna tercera persona, ni hemos oído alguna buena nueva de lo que aguardábamos, más de que habrá tres años que escribió de Corte un fraile que había ido destas partes, cómo S. M. tenía proveído y mandado que viniesen cien frailes de la Orden de S. Francisco para la Nueva España, y con esta confianza esperamos la flota en que vino por Virrey el Sr. Marqués de Falces, en la cual no vinieron más del P. Fr. Juan de Mansilla, que volvía del Capítulo General, con otros cuatro ó cinco religiosos sus compañeros, los cuales trajeron poca claridad desto, más de que dijeron que si S. M. daba el favor necesario á los religiosos, vernían sin falta muchos en la flota siguiente.

Aguardamos con esto otro año, hasta que llegó la flota donde vinieron el Lic. Muñoz y el Dr. Carrillo, que fué por el mes de Octubre del año pasado de sesenta y siete, y entonces, visto que no venía ni un solo fraile ni había memoria de que quedasen para venir adelante, ya perdida totalmente la esperanza con que poco á poco nos íbamos deteniendo y pareciéndonos que con lo aguardado habíamos cumplido con Dios y con todo el mundo, y con el qué dirán, y que el pasar de aquella manera adelante era cosa imposible, fueros forzado de tener congregación para concluir este negocio, como de facto se concluyó y votó y firmó por todos los Difinidores y Guardianes y otros padres antiguos que se juntaron, que se dejasen aquellas casas que al Provincial y Difinidores pareciese que no se podían buenamente sustentar, y así se dejaron once casas, de las cuales las ocho se nombrarán abajo, que quedaron del todo fuera de la Orden de S. Francisco. De las otras tres, la una quedó de visita

nuestra, que es Ehecatepec: las otras dos se dieron á los religiosos desta misma Orden, que son de la Provincia de Mechucacán y Xalisco: la una casa se llama Querétaro, y la otra es la que fué á poblar Fr. Cindos en el valle que dicen de Guadiana.

Al tiempo que estas casas se dejaron, que fué por el mes pasado de Noviembre hizo un año, luego inmediatamente se dió noticia de ello al Sr. Visorrey, que entonces era el Marqués de Falces, por una petición que contenía lo que aquí se sigue.

“Muy Excelente Señor: Fr. Miguel Navarro, Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, que es de la Orden de S. Francisco en esta Nueva España, digo que de ocho ó diez años á esta parte ha sido grande la necesidad y falta de frailes que esta dicha Provincia ha padecido y al presente padece, á causa de haberse muerto en este dicho tiempo muchos religiosos que estaban ya viejos y cansados de trabajar, y otros haberse vuelto á los reinos de España, y porque de allá no ha venido casi fraile ninguno en todo este tiempo, aunque los hemos pedido con mucha instancia á S. M. y á los señores de su Real Consejo de Indias; y ahora que aguardábamos en esta flota cien frailes, según nos tenían escrito de España que vernían, vemos que ninguno ha venido ni tenemos nueva de que queden para venir en otra flota. Y porque hasta aquí hemos sustentado los monesterios que en esta Nueva España tenemos poblados (los cuales son muchos, conforme al poco número que hay de religiosos) con esta esperanza que siempre hemos tenido, y con promesa que el Illmo. Virrey D. Luis de Velasco nos hizo, que nos mandaría proveer del socorro necesario, y ha sido esto á mucha costa y daño de nuestra Religión, y lo sería de aquí adelante mucho mayor si no desamparásemos algunas de las dichas casas que tenemos, para que las demás queden con alguna quietud y alivio. Por tanto, ha parecido á los religiosos desta dicha Provincia, así Difinidores como Guardianes y otros ancianos que para tratar desto se han congregado, que se dejen los monesterios de Xalatzingo, Tlatlahquitepec, S. Juan

Iztaquimaxtitlán, Tepexic el pueblo que dicen de la Seda, Tegucacán, Chietla, Teutitlán, Veytlalpa, como de facto se han dejado todos ellos, porque los religiosos que allí residían los han desamparado, y han ido á morar á otras casas adonde había necesidad de sus personas.

“A V. E. pido y suplico mande que á los dichos pueblos se les den ministros que los doctrinen, pues nosotros no lo podemos hacer, con protestación que hacemos que no los dejamos por huir del trabajo, sino por no poder cumplir ni hacer el deber en tantas partes; y que como S. M. sea servido de mandarnos proveer de número de frailes que sean bastantes para todo, no solamente volveremos á poblar las dichas casas que ahora dejamos, mas aun tomaremos (si menester fuere) otras de nuevo, para descargar su real conciencia, ayudando á estos naturales en su conversión y doctrina.”

Asimismo se dió parte de esto de palabra á los señores de la Real Audiencia, antes que se dejasen las dichas casas, para que entendiesen la mucha razón y necesidad que para ello nos movía, y ni los dichos señores ni S. E. del Virrey, vista esta petición y entendida la razón tuvieron que replicar, ni nos hablaron por entonces sobre ello. Después, como los indios de los pueblos desamparados acudieron con tanta importunación á pedir favor á la Real Audiencia, no se pudo hacer menos de darles á todos sus provisiones reales, por las cuales se me encargaba y mandaba á mí el Provincial, que hiciese volver á los dichos monesterios á los frailes que en ellos solían estar y los desampararon, ó otros en su lugar. A lo cual yo respondí, como hombre que ya ninguna posibilidad tenía para ello, que me faltaban los frailes; mas que siendo V. M. servido de darme gente con que los poblar, yo estaba presto y aparejado para lo cumplir con toda voluntad.

Como á esta razón tan evidente no había réplica, quedóse así el negocio, y proveyéronse los dichos pueblos de otros ministros, y están el día de hoy los más dellos suficientísimamente proveidos, porque en Chietla entraron los padres agustinos, en Tepexic los padres de Sto. Domingo:

Teutilán cae en el Obispado de Guaxaca, y el Sr. Obispo lo tiene proveido con un clérigo, y están ya quietos con él; y lo mismo los de Veytlalpa con otro clérigo que les tiene puesto el Sr. Obispo de Tlaxcala. Los de S. Juan Iztaquimaxtitlán, y Xalacingo y Tlatlahuquitepec, aunque andan desasosegados y descontentos, no es por falta de ministros, que clérigos les ha dado el Sr. Obispo de Tlaxcala, y aun los tenía puestos, antes que nosotros los dejásemos, en los sujetos de los mismos pueblos; y esta fué una de las causas de que desamparamos aquellos pueblos más que otros, porque se hiciesen un cuerpo y estuviesen en paz, y no anduviesen, como andaban, los naturales divisos en bandos y parcialidades y pleitos unos con otros, por causa de acudir unos á unos ministros y otros á otro, siendo uno el pueblo.

La casa y monesterio de Teguacán, ya V. E. sabe como, aunque tenía clérigo, la volvimos á tomar y poblar de religiosos, porque el pueblo no se despoblase totalmente de los naturales, según las cosas que los pobres han pasado por tener frailes de S. Francisco.

Esta es, en suma, la historia de lo que ha pasado acerca de dejarse las dichas casas; porné aquí agora algunas de las causas particulares que para dejarlas nos movieron, y en especial para dejar aquellas más que otras, para que á V. E. conste que entonces no pudimos hacer menos, antes lo prolongamos mucho; y cómo la imposibilidad que tuvimos entonces para sustentarlas es ahora mayor para volver á ellas; y entendido todo esto podrá V. E. juzgar, trazar y ordenar y mandar lo que fuere servido.

El primer fundamento es éste. Para poderse regir y sustentar moderadamente los monesterios que al presente tenemos, sin los que hemos dejado, son menester por lo menos cuarenta ó cincuenta frailes más de los que agora hay, so pena de andar todo cojo y falto, y puesto en los inconvenientes que abajo se dirán; y si viniesen cien frailes de España, todos ellos serían menester para las casas que ahora tenemos, sin tomar alguna otra de nuevo: ¿pues qué será si habiendo tan pocos frailes como hay se toman más casas?

Los inconvenientes y daños que se hallaban y hallan en tener muchas casas y pocos frailes, por los cuales se vinieron á dejar casas, son: el uno porque para sustentar los Provinciales tantas casas, y cumplir con ellas, están necesitados á traer de una parte para otra los mozos recién profesos, supliendo con ellos las faltas que hay en las casas, y así no les pueden dar estudios ni enseñarlos como conviene en las cosas de la Religión; lo cual es grandísimo daño, así para la misma Orden y Religión, como para la doctrina que estos han de enseñar después á los naturales.

2. Item, que por la codicia de tener frailes con quien sustentar las dichas casas, vernían á dar el hábito de la Religión más indiferentemente de lo que conviene, y así se daría á muchos que serían después causa de relajar y destruir la Orden; lo cual en esta tierra es necesario se haga al revés: que se dé el hábito con mucho más tiento y examinación y probación que en España.

3. Item, por la dicha estrechura y falta de frailes en los conventos, no se pueden corregir los discolos ni apremiarlos con la disciplina y rigor que las Religiones acostumbra, lo cual resulta en grave y notable daño de la misma Religión.

4. Item, por la misma estrechura y falta no pueden los prelados consolar á sus súbditos, ni condescender con lo que justamente piden muchas veces los que son siervos de Dios y trabajan con toda fidelidad, sino que de necesidad, por cumplir con tantas casas, los han de traer arrastrados y desconsolados, de donde vienen á inquietarse y á dejar la obra, y á procurar Breves ó licencias para irse á España, ó irse á lo menos desta Provincia.

5. Item, por esta misma falta y estrechura, y tener tantas casas, no se pueden poner en ellas los guardianes que en todo puedan dar contento y satisfacer á tantas personas con quienes se ha de tener correspondencia en esta tierra, porque no todos (aunque sean muy buenos religiosos) satisfacen en el oficio; y así acaee poner un guardián en un convento, muy buen fraile en la guarda de su profesión y de muy buen ejemplo y docto, y por faltarle la cautela y

disimulación para tratar negocios del mundo, decirle al Provincial que para qué hacen guardián á aquel atronado; y de aquí se vienen á afrentar todos los frailes de una Orden, y recibir un bofetón en aquel que es afrentado porque no salió al término ó no guardó el decoro; y esto bien lo querían evitar los frailes con tener solas aquellas casas que buenamente se pudiesen proveer á contento de todos.

6. Finalmente, en todas las cosas tocantes á la Religión y su buen gobierno se quita la libertad á los prelados dellas para lo poder hacer como son obligados y como convenía al servicio de Dios y pro de las ánimas, necesitándolos ó necesitándose ellos mismos á regir y sustentar muchos monesterios y cumplir con muchos pueblos, teniendo poca posibilidad para ello.

7. Item, pierde mucho en esto la doctrina de los naturales, pensando que se gana en ello, porque por derramarse y extenderse en más pueblos de los que pueden doctrinar, los frailes no hacen lo que sería menester adonde es mayor el número de la gente, como, por ejemplo, en la provincia de Tlaxcala, que la tiene á cargo de doctrinar la Orden de S. Francisco, que no hay en toda ella clérigo ni frailes de otra Orden, ni pueden ni querrán entrar en lo que falta de poner ministros, porque lo mejor de aquella provincia está ya poblado de monesterios desta Orden, y lo que queda es todo tierra áspera, seca y desabrida, y de gente otomí, que es bárbara y muy derramada: con todo esto, la gente que en aquel pedazo está inculta y falta de doctrina es más número de gente que toda la de Xalatzingo y Tlatlauquitepec y S. Juan Iztaquimaxtitlán, que son los tres pueblos que ahora con mucha instancia piden que vuelvan á tener cargo dellos los frailes. Y lo mismo casi pasa en algunos otros pueblos grandes que tenemos á cargo de doctrinar. Y siendo esto así, como es verdad, no sé yo con qué conciencia podrán los frailes de S. Francisco tomar á cargo otros pueblos de nuevo, no pudiendo dar recado de doctrina á los que al presente tienen, y habiendo tantos clérigos como dicen que hay, y que los Sres. Obispos no tienen adónde darles partido, y en fin lo han de buscar en partes adonde á noso-

tros nos perturben y estorben lo que doctrinamos, dividiendo y poniendo en pleito los pueblos de los indios, lo cual no se puede evitar estando ministros de diverso hábito y profesión en un mismo pueblo, unos en la cabecera y otros en lo sujeto; y esta fué una de las causas que tuvimos por menos inconveniente dejar provincias enteras, como las dejamos, que dejar casas en los sujetos de las cabeceras que tenemos á cargo, por evitar la disensión y división de los pueblos, que se destruyen haciendo lo contrario, y por evitar diferencias entre los ministros de la Iglesia, que no poca inquietud causarían para sí mismos, y daño para los naturales.

8. Asimismo se dejaron aquellas casas más que otras por ser las más remotas y apartadas del medio de la Provincia, y á esta causa los Provinciales no las podían visitar sino muy de tarde en tarde; y á algunos prelados se les pasaba todo su tiempo que no las veían, ni á los que en ellas moraban; lo cual era grande escrúpulo de conciencia para los superiores, y para los súbditos gran desconsuelo; y esto fué causa de inquietar á muchos religiosos, y que parte de ellos se hayan ido á España.

Otras razones y inconvenientes se hallaban que se podrán decir de palabra cuando V. E. fuere servido: por ahora basta lo dicho para que dello se pueda inferir si el tomar nosotros aquellas casas que dejamos, ó algunas dellas, será servicio de Dios nuestro Señor y de S. M. y provecho de los naturales, ó si lo será mayor dejar de volver á ellas, á lo menos hasta que tengamos mediana posibilidad para cumplir con todo.

(Códice franciscano.)